



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1991.

VISTO la Resolución n° 907/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Licenciado Raúl JIMENEZ REBAGLIATI, y

CONSIDERANDO :

Que el citado docente fue designado en la asignatura / Química General, del Departamento Ingeniería Química, por Resolución n° 473/85 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

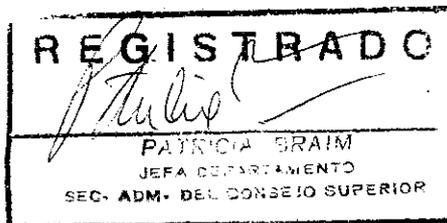
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Licenciado / Raúl JIMENEZ REBAGLIATI (L.E. n° 7.851.202 - Legajo UTN n° 10224-7) como Profesor Ordinario Adjunto en la asignatura Química General del Departamento Ingeniería Química de la Facultad Regional Bue-

//.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

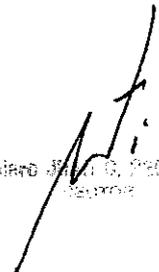
//.-

nos Aires, con una (1) dedicación simple, a partir del 1° de mayo de 1991.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 573/91




Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO